

**ACTA ADMINISTRATIVA  
DE RECTIFICACIÓN DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-56-2023**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas, del **09 de noviembre del 2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta administrativa, con objeto de rectificar el acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, Internacional Abierta **IA-73-R97-914012998-I-56-2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 37 penúltimo párrafo de ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

- 1.- A las 16:00 horas del día **08 de noviembre de 2023**, se emitió el fallo de la invitación en el cual se expresaron todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentaron la evaluación de las proposiciones que motivaron la adjudicación correspondiente, publicándose en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- 2.- Posterior a la emisión del fallo, la Dirección de Adquisiciones como responsable de la asignación del procedimiento de contratación, detectó la existencia de un error en el número del contrato adjudicado a la licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, quedando en los siguientes términos:

-----DICE-----

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 1063/23**, al licitante **Liliana Itzel Romo Pérez por un monto total de \$129,663.41 (ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 41/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, referente a las partidas 05 y 06 de las bases, con una vigencia a partir del **09 de noviembre** y hasta el **29 de diciembre de 2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

-----DEBE DECIR-----

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 696/23**, al licitante **Liliana Itzel Romo Pérez por un monto total de \$129,663.41 (ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 41/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, referente a las partidas 05 y 06 de las bases, con una vigencia a partir del **09 de noviembre** y hasta el **29 de diciembre de 2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Quedan subsistentes los demás aspectos del acta de fallo original, que no fueron modificados a través de la presente acta administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta a las 12:15 horas.

Esta Acta consta de 02 (dos) páginas, firmando en ella para los efectos legales a que haya lugar.


La presente acta administrativa contiene las firmas de los que intervinieron en la rectificación al acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-56-2023



**ACTA ADMINISTRATIVA  
DE RECTIFICACIÓN DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-56-2023****POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Coordinador Técnico	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alan Isaías Nava Sandoval	Responsable Administrativo del programa federal "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial" (PFSEE) en Jalisco	

-----FIN DEL ACTA-----

